



NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

*Escanear
25-09-07
que*

29412

Quito, 24 de septiembre del 2007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.



*Leo
OK
M.*

De mi consideración:

Devo 904.

Adjunto al presente, se servirá encontrar la escritura de cesión de participaciones, de PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. otorgado por: Carlos Julio Cevallos Silva y Germán Alonso Cartagena Alvaro a favor: del Arq. Fausto Vinicio Cartagena Alvaro realizada en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito el 22 de febrero del 2006, a fin de que ingrese este documento y se cumpla con el artículo 21 de la Ley de Superintendencia de Compañías.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Teresa Escobar Zapata

Dra. Teresa Escobar Zapata
GERENTE GENERAL
PROTECPRI CIA. LTDA.

*Cesión de participaciones
registrada*

25/sep/2007

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA**

“PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”

CEDENTES:

**Sr. Germán Alonso Cartagena Álvaro y
Sr. Carlos Julio Cevallos Silva**

CESIONARIO:

Sr. Fausto Vinicio Cartagena Álvaro

CUANTÍA: USD \$ 255,20

Di 3ª. copia

Cesion04

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy, día miércoles, veintidós de fe-
brero de dos mil seis (22 de febrero de 2006); ante mí, doc-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva *1*
NOTARIO



1 tor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimocuarto de
2 este cantón, comparecen: por una parte, como CEDENTES,
3 el señor Germán Alonso Cartagena Álvaro, soltero, y, el se-
4 ñor Carlos Julio Cevallos Silva, casado, con disolución de la
5 sociedad conyugal; y, por otra parte, como CESIONARIO, el
6 señor Fausto Vinicio Cartagena Álvaro, casado, por sus pro-
7 pios y personales derechos. Los comparecientes son ecua-
8 torianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, le-
9 galmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
10 conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritura públi-
11 ca la minuta que me presentan, cuyo tenor es: “**Señor Nota-**
12 **rio:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
13 incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las
14 siguientes cláusulas: **Primera. Comparecientes:** Compare-
15 cen a la celebración del presente instrumento público: por una
16 parte, en calidad de cedentes, por sus propios derechos, Ger-
17 mán Alonso Cartagena Álvaro y, el señor Carlos Julio Cevallos
18 Silva, casado, con disolución de la sociedad conyugal; y, por
19 otra parte, en calidad de cesionario, el señor Fausto Vinicio
20 Cartagena Álvaro, quien comparece por sus propios derechos.
21 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, do-
22 miciliados en la ciudad de Quito, soltero el señor Germán Car-
23 tagena, casados: el señor Fausto Vinicio Cartagena Álvaro y el
24 señor Carlos Julio Cevallos Silva, hábiles para contratar y ple-
25 namente capaces para contraer obligaciones. **Segunda. An-**
26 **tecedentes:** La compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD
27 PRIVADA CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura pú-
28 blica otorgada el diecisiete de enero de mil novecientos

1 ochenta y tres (17 de enero de 1983) ante el Notario Vigési-
2 mo Cuarto del Cantón Quito. La compañía fue inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de abril de mil
4 novecientos ochenta y tres (8 de abril de 1983). El capital
5 social actual de la compañía es de ochocientos setenta dó-
6 lares de los Estados Unidos de América (USD 870), repre-
7 sentado por veintiún mil setecientas cincuenta (21750) parti-
8 cipaciones sociales, de cuatro centavos de dólar cada una.
9 El capital de la compañía está suscrito y pagado en su tota-
10 lidad, y las participaciones que corresponden a cada socio
11 están distribuidas, hasta la fecha, de la siguiente manera:

Socio	Número de Participaciones correspondientes a cada socio o socia
Germán Alonso Cartagena Álvaro	4.350
Carlos Julio Cevallos Silva	2.030
Dra. Teresa Magali Escobar Zapata	15.370

12 Los señores Germán Alonso Cartagena Álvaro y Carlos Julio
13 Cevallos Silva han manifestado su deseo de transferir la to-
14 talidad de sus participaciones en favor del arquitecto Fausto
15 Vinicio Cartagena Álvaro. Los socios, mediante Junta Gene-
16 ral Extraordinaria y Universal de la Compañía, correspon-
17 diente al diez de enero de dos mil seis (10 de enero de
18 2006), otorgaron su consentimiento a los señores Germán
19 Alonso Cartagena Álvaro y Carlos Julio Cevallos Silva para

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

3



1 que cedan la totalidad de sus participaciones en favor del
2 arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro. **Tercera. Cesión**
3 **de participaciones:** Con estos antecedentes y por así con-
4 venir a sus intereses, el señor Germán Alonso Cartagena
5 Álvaro cede la totalidad de sus participaciones (es decir, las
6 4350 participaciones) al arquitecto Fausto Vinicio Cartagena
7 Álvaro. Asimismo, el señor Carlos Julio Cevallos Silva cede
8 la totalidad de sus participaciones (es decir, las 2030 partici-
9 paciones) al arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Álvaro.
10 **Cuarta. Precio:** El precio total pactado de mutuo acuerdo
11 por la presente transferencia es de doscientos cincuenta y
12 cinco dólares de los Estados Unidos de América con veinte
13 centavos (USD 255,20), cantidad que es recibida por los ce-
14 dentes de la siguiente manera: el señor Germán Alonso Car-
15 tagena Álvaro recibe a su entera satisfacción ciento setenta
16 y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD
17 174), mientras que el señor Carlos Julio Cevallos Silva reci-
18 be a su entera satisfacción ochenta y un dólares veinte cen-
19 tavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD
20 81,20). Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente
22 escritura. (Firmado) **José Luis Nieto Espinosa**, Abogado,
23 Matrícula número siete mil ciento cuarenta y nueve (7149)
24 del Colegio de Abogados de Quito".-- (HASTA AQUÍ LA MI-
25 NUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFI-
26 CAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUE-
27 DA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
28 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecien-

1 tes por mí, el notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Sr. Germán Alonso Cartagena Álvaro c.c. 170787489-5

Sr. Carlos/Julio Cevallos Silva c.c. 1705537726

Sr. Fausto Vinicio Cartagena Álvaro c.c. 170528063-2

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).—

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5





NUESTRO COMPROMISO ES SU SEGURIDAD

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, al 10 de enero del 2006, a las 15 h00, en las oficinas ubicadas en la calle Toribio Montes No. 2854 y Av. De las Casas, domicilio principal de la compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., encontrándose los señores socios, Dra. Teresa Magali Escobar Zapata, Germán Alonso Cartagena Alvaro y Carlos Julio Cevallos Silva, quienes conforman el 100% del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la sesión la Dra. Teresa Magali Escobar Zapata y actúa como secretario el señor Germán Alonso Cartagena Alvaro.

La junta decide tratar como único punto del orden del día la cesión de participaciones de los señores Germán Alonso Cartagena Alvaro y Carlos Julio Cevallos Silva, a favor del Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro.

Una vez que secretaria ha verificado el 100% del capital social de la compañía, el Presidente declara instalada la Junta, la misma que procede a conocer el único punto del orden del día.

Los señores Germán Alonso Cartagena Alvaro y Carlos Julio Cevallos Silva ponen en su conocimiento de la Junta General de socios su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro por convenir a sus intereses.

Por moción de la Dra. Teresa Magali Escobar Zapata, la junta por unanimidad resuelva autorizar a los señores Germán Alonso Cartagena Alvaro y Carlos Julio Cevallos Silva para que cedan la totalidad de sus participaciones a favor del Arquitecto Fausto Vinicio Cartagena Alvaro.

Después de haberse tratado el único punto del orden del día, la señora Presidenta concede un receso para la elaboración del acta. A las 16H00, se reinstala la sesión y secretaria da lectura al acta, que es aprobada por unanimidad. Para constancia firman todos los socios asistentes.

Dra. Teresa Magali Escobar Zapata
Socia - Presidente

Germán Alonso Cartagena Alvaro
Socio - Secretario

Carlos Julio Cevallos Silva
Socio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

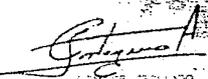
CEDEJA DE CIUDADANIA No. 170787489-5

CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05-ENERO 1965

0031 02454 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA***** A114311112

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPRESARIO

INSTRUCCION GONZALO CARTAGENA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LUZ ALVARO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 10/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 10/06/2015

FORMA No. REN 1061755

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170787489 5 0010- 153 1451953

CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO

PICHINCHA QUITO

LA LIBERTAD

DUPLICADO USD 3

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000210 06/07/2004 10:40:43



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170553772-6

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

03 NOVIEMBRE 1962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

019- 0147 13608

PICHINCHA/ QUITO 1962

GONZALEZ SUAREZ



EQUATORIANA*****	E3333322
CASADO	ANFARO YANEL LOPEZ MARMOL
SECUNDARIA EMPLEADO	
SECUNDA CEVALLOS	
QUITO	17/05/2009
0558027	



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
EJECUCION 17 DE MARZO DEL 2009

170553772 6

0082- 173

1240211

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

0000247 25/01/2005 10:56:35

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DESCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día TRES de DICIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y DOS.

Tomo 18 Pág. 341 Acta 6545

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente cota del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA nacido en QUITO PICHINCHA el 4 de NOVIEMBRE de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170553774-5 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de SEGUNDO ESDFUGO CEVALLOS y de JULIA SILVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: AMPARO YAMIL LOPEZ MARMOL nacida en QUITO PICHINCHA el 9 de FEBRERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170834448-4 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL VICENTE LOPEZ y de ESPERANZA MARMOL

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: TRES DE DICIEMBRE DE 1982

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

Handwritten signatures and initials on the left side of the page.

Handwritten signature in the center of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

FIRMAS:



ES EN COMPAÑIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA MUNICIPAL Y QUE SE CONSERVA DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL. CERTIFICO



QUITO, Jefe de Registro Civil

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

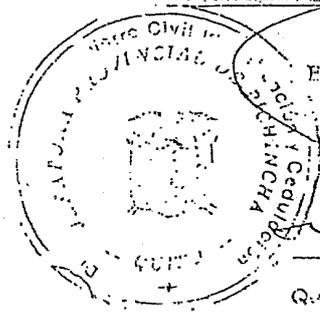
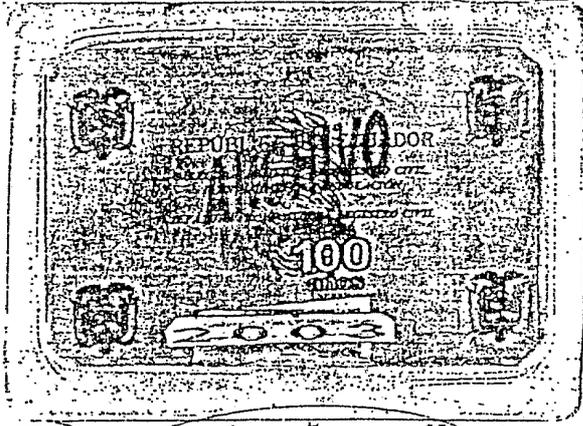
f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R A Z O N: Por Sentencia del Juéz DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE QUITO, de fecha 30 de abril de 1991, se declara
DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: CARLOS JULIO CEVALLOS SANCHEZ y YAMIL LOPEZ MARMOL. Cuya co-
pia se archiva con el Nº 96-430.- Quito a 4 de Diciembre de 1999.- EL JEF E REGISTR O CIVIL DE QUITO
GR SV.-

Vicente
1140



Año _____ Año _____
ES FIRMADO EN LA
COMISION DE REGISTRO CIVIL
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL,
QUITO, ECUADOR

1 FEB 2003

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
CONSULTA 2007
156-0010 1707874885
CARTAGENA ALVARO GERMAN ALONSO
ELECTOR
CANTON
LA ALBERTA
CANTON



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE VIVIENDA
CANTÓN QUITO
CALLE AGUIRRE 1001

149-0090 1706637728
NUMERO CELULA

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

PROVINCIA QUITO
PARROQUIA CANTON

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR		E3247324	
CIVILIDAD	1705280632	CASAP	SANTA ELIZABETA
CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO		SUPERIOR	ARROZ
15 MAYO 1.759		CONSEJO SUPERIOR	
PIQUINCHA QUITO/GONZALEZ SUA		15 MAYO	
06 235 24811		QUITO	
PIQUINCHA/ QUITO		HASTA ACEPTAR SU TITULAR	
GONZALEZ SUAREZ	59	924739	

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE AGOSTO DE 2007

157-0010 **1705280632**
 NUMERO CUIDA
CARTAGENA ALVARO FAUSTO VINICIO

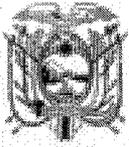
PIQUINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA LIBERTAD PARRAMA

[Signature]

RAZON: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de constitución de la Compañía PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor GERMAN ALONSO CARTAGENA ALVARO Y OTRO, a favor del señor FAUSTO VINICIO CARTAGENA ALVARO, celebrada en esta notaria el veinte y dos de febrero del dos mil seis.- Quito, siete de agosto del dos mil siete.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



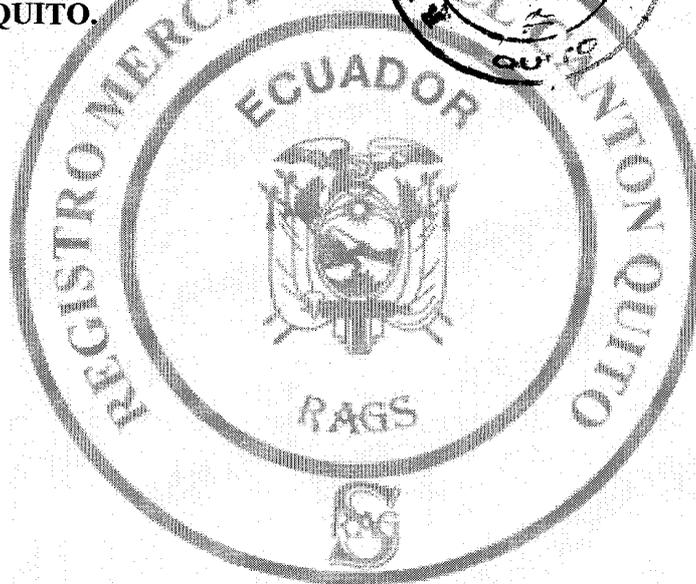


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **310** de REGISTRO MERCANTIL de ocho de abril de mil novecientos ochenta y tres, a fs.794 vta, tomo 114 correspondiente a la compañía **“PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.”** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de agosto de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng